

Denunciado	N.º de expediente
BAYER HISPANIA, S.L	8-PA-ENV-ZA/2005

Así mismo comunico al interesado que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Según lo dispuesto en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, que el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el pago de la multa deberá hacerse efectivo, en la forma y lugar que se indicó en el momento de comunicarle la Resolución recurrida, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga la notificación de la presente resolución, apercibiendo al sancionado que de no realizarse el pago en el plazo indicado, se proceda a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 12 de mayo de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*

P.A. (Decreto 271/2001)

El Jefe de la Unidad de
Ordenación y Mejora

Fdo.: GUIDO RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Residuos n.º ZA-RE-35-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-RE-35-2009	D.ª ANA MARÍA DOS SANTOS COUTO DE FIGUEIREDO	X 8632260 S

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Así mismo, se comunica a los interesados que podrán ejercer el derecho de recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, se informa al inculpado que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como proceder al pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Zamora, 12 de mayo de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*

P.A. (Decreto 271/2001)

El Jefe de la Unidad de
Ordenación y Mejora

Fdo.: GUIDO RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se comunica a D. Leonardo Juan Muriel (Casquería) la Propuesta de Resolución dictada el día 22-abril-2009, en el expediente sancionador n.º SAN-49016/2009, incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. LEONARDO JUAN MURIEL (Casquería), en el domicilio que consta en el expediente *Mercado de Abastos, puestos números 8 y 9 de 49003 ZAMORA*; se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente SAN-49016/2009 mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» 2-09) significándole que dispone de un plazo de *diez días hábiles*, siguientes a la publicación de este anuncio, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueren presentadas, por este mismo órgano instructor, se dictará la Resolución que corresponda.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del nombrado acuerdo obra de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 Zamora) en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 11 de mayo de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,*
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, del Hospital Universitario «Río Hortega» de Valladolid, Gerencia Regional de Salud, por la que se convocan procedimientos abiertos números 04/2009/8003 y 05/2009/8003.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Dirección de Gerencia del Hospital Universitario «Del Río Hortega».
- Dependencia que tramita el expediente: Suministros.
- Número de expediente: 04/2009/8003 y 05/2009/8003.

2.- *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: N.º 04/2009/8003 - Adquisición de lentes intraoculares y N.º 05/2009/8003 - Adquisición de viscoelástico.
- Número de unidades a entregar: Las indicadas en los Pliegos.
- División por lotes y número: N.º 04/2009/8003 tiene 1 lote y N.º 05/2009/8003, tiene 2 lotes.
- Lugar de entrega: Hospital Universitario «Río Hortega».
- Plazo de entrega: Según pedido de Suministros.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.